Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

Sigla: COLKIM COLPAPEL S.A.

Nit: 860015753-3

Domicilio principal: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-416449-04

Fecha de matrícula: 08 de Julio de 2009

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de Abril de 2021

Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 20 21 602

Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: juan.s.reyes@kcc.com

Teléfono comercial 1: 4547600
Teléfono comercial 2: 6002701
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 19 100 45 PISO 7

Municipio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA,

COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: juan.s.reyes@kcc.com

Teléfono para notificación 1: 3183864531 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

Página: 1 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

------

La persona jurídica COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No.3082, otorgada en la Notaría décima de Bogotá D.C., en julio 10 de 1967, inscrita inicialmente en la Cámara de comercio de Bogotá y posteriormente en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, con el No. 9203 del Libro IX, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

COLOMBIANA DE PAPEL LIMITADA COLPAPEL

#### TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 28 de 2115.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social:

(i) La fabricación, conversión, distribución, comercialización, venta, y exportación de lo siguiente: rellenos o quatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel, celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados compactos; productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza de la salud para el aseo, productos para higiene para la limpieza y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos de protección femenina, productos desechables de papel suave, productos cosméticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios y en general productos que requieran registro sanitario de a autoridad competente, productos para la esterilización control y protección para procedimientos quirúrgicos y paquetes y componentes quirúrgicos estériles (campos y batas para cirugía y estériles no estériles); productos para protección facial para procedimientos y cirugías (respiradores y mascarillas con protección

Página: 2 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

visual, con protección anti fluidos), quantes para examen en nitrillo estériles y no estériles, artículos para le cuidado de los pacientes como sellantes microbianos para cirugía; sistemas de succión, cenadas y accesorios para el cuidado de la salud oral, sondas o tubos en silicona grado medico para alimentación entera, producto para el manejo y cuidado del dolor, control de temperatura, productos para el diagnostico del h pylon, accesorios para endoscopia y lavado gástrico, la producción de papeles en general, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con los anteriores, incluyendo, pero sin que ello implique limitación, papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujo y afines; papeles con y sin acabados para usos industriales, productos de papeles como formas, cuadernos, libretas, blocks y similares; productos, materiales y componentes con los cuales se fabriquen cualquiera de los productos arriba mencionados; materiales y productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores la Comercialización de productos complementarios a los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso, venta o comercialización de los subproductos que puedan resultar tic la fabricación de cualquiera de los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquiera o todos los productos anteriores; el cultivo de plantas y árboles a materias primas y la asesoría y promoción de dichos activos; la prestación de codo tipo de servicios administración, operación, mantenimiento y supervisión de instalaciones y equipos, propios o de las compañías del grupo empresarial al que pertenezca, necesarios para el desarrollo del objeto social principal tic la compañía o del grupo, así como la prestación de los servicios públicos entre las compañías del grupo, en cuanto lo permitan las disposiciones legales que regulen estas actividades;

(ii) La tenencia de valores, la inversión o holding de acciones y/o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá:

- (a) Adquirir, enajenar o pignorar bienes raíces o muebles.
- (b) Celebrar contratos de arrendamientos.

Página: 3 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

- (c) Celebrar con tratos de servicios y de asistencia con terceras personas cuyo objeto social sea igual o similar al de esta sociedad, con el fin de prestar entre otros asistencia y servicios en mercadeo, asistencia y servicios administrativos; asistencia y servicios en desarrollo gerencial, asistencia técnica y servicios técnicos relacionados con el objeto social, y en general cualquier tipo de asistencia, o cualquier servicio relacionado con el objeto social de esta sociedad.
- (d) Establecer almacenes y agencias para la venta y exportación de sus productos.
- (e) Adquirir o procesar materias primas para la elaboración de sus productos.
- (f) Adquirir, conservar, usar y enajenar propiedades industriales incluyendo pero sin que ello implique limitación, patentes, permisos, derechos, privilegios, marcas registradas, nombres registrados y nombres industriales o comerciales que se relacionen con su objeto social.
- (g) Girar, aceptar, endosar, o negociar toda clase de títulos valores.
- (h) Constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran y,
- (i) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones comerciales recesados o deseables para el logro de su objeto social principal, incluyendo participar en otras sociedades que tengan objeto social similar y efectuar toda clase de operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y/o actividad de la sociedad.

#### CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE | LA SOCIEDAD ES:      | NRO. ACCIONES   | VALOR NOMINAL |
|-------------------|----------------------|-----------------|---------------|
| AUTORIZADO        | \$868.755.349.463,00 | 868.755.349.463 | \$1,00        |
| SUSCRITO          | \$863.820.251.423,00 | 863.820.251.423 | \$1,00        |
| PAGADO            | \$863.820.251.423,00 | 863.820.251.423 | \$1,00        |

Página: 4 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: El gobierno y la administración directa de la Sociedad esteran a cargo de un Gerente General que será el representante de la sociedad.

El Gerente General tendrá tres (3) suplentes quienes podrán actuar indistintamente según las necesidades de la Sociedad, contaran con las mismas facultades del Gerente General y lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la Sociedad.

Parágrafo Primero: De manera adicional al primer, Segundo y Tercer Suplente del Gerente General, la Sociedad podrá tener tres (3) Representantes Legales para asuntos Judiciales, Administrativos y Policivos, quienes la representaran ante cualquier autoridad judicial administrativa o policiva.

Parágrafo Segundo. Adicionalmente la Sociedad tendrá un Tesorero Corporativo, quien es un representante legal que se encargará particularmente del manejo del efectivo, inversiones y deuda de la Sociedad.

Representante Legal: El Gerente General es el representante Legal de la Sociedad y a él corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales Obra a nombre de ella en juicio y fuera de juicio, a el estarán sometidos en el desempeñe de sus funciones los demás empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES GENERALES: En el desempeño de sus funciones, el Gerente General podre, dentro de los limites y con los requisitos que señala los estatutos: adquirir, enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer todo tipo de recursos, comparecer en los juicios, mudar la forma de los bienes y darlos en hipoteca o prenda, gravados, dividirlos, y enajenarlos y delegar estas facultades en los apoderados judiciales y extrajudiciales que constituya También podrá, con las formalidades do los Estatutos, tomar dinero en mutuo y delegar en apoderados la facultad de hacerlo.

Página: 5 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Funciones específicas: Además, también serán funciones del Gerente General:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta directiva.
- b) Suspender a los empleados que de él dependen, nombrar interinamente los remplazos y dar cuenta de ello a la Junta Directiva.
- c) Nombrar, remover y suspender a los empleados.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando a sus órdenes o bajo su responsabilidad juzgue necesario para representar a la compañía y delegarle las facultades que a bien tenga.
- e) Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a llenar los fines sociales, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los estatutos, si fuera el caso. Si se faltare a ello, los respectivos actos o contratos no obligarán a la compañía.
- f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando sea el caso, de conformidad con los estatutos.
- g) Presentar a la Asamblea general de Accionistas, en asocio con la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios de la Sociedad, en la forma prevista en los estatutos.
- h) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio a la jubilación y a las demás prestaciones sociales de los trabajadores, sujetándose a lo que sobre estos particulares resuelvan la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o dispongan las leyes del país.
- i) Velar por que todos los trabajadores de la Sociedad llenen cumplidamente sus deberes.
- j) Preparar y elaborar, de acuerdo con la Junta Directiva, los inventarios y balances generales de la Sociedad, cada año, y la proposición sobre distribución de utilidades y aprobación de reservas.

Página: 6 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

- k) Cumplir las demás funciones que le correspondan como Gerente General de la Sociedad y las que le asignen la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
- 1) Delegar, en funcionarios subalternos, alguna o algunas pero no todas las atribuciones que le señalen los estatutos.

Parágrafo. El Gerente de la Sociedad no podrá a) abrir o cerrar cuentas bancarias de la sociedad, ni b) remover o adicionar firmantes a las cuentas bancarias de la Sociedad.

FUNCIONES DEL TESORERO CORPORATIVO: El Tesorero Corporativo tendrá únicamente las siguientes funciones y estará autorizado para llevar a cabo los siguientes actos, representar a la Sociedad para:

- a) abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sociedad.
- b) remover o adicinar firmantes de cuentas bancarias de la Sociedad, y
- c) de delegar el desarrollo de sus actividades por medio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros que tengan la calidad de empleados de la Sociedad.

Funciones del Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Policivos: Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Judiciales y Administrativos:

- a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
- b) Asistir y representar a la Sociedad en audiencias judiciales o extrajudiciales, así como conciliar, transigir y desistir en relación al objeto del litigio.
- c) Adelantar trámites administrativos y judiciales ante las autoridades públicas.
- d) Designar y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.
- e) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales y/o de cualquier naturaleza.

Página: 7 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que

visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones laborales de la Sociedad.

- q) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la Sociedad en asuntos de naturaleza laboral o de cualquier otra naturaleza, en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo.
- Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de naturaleza laboral o de cualquier otro tipo, iniciadas por o en contra de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.243 del 9 de noviembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021, con el No.35268 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS C.C. 79.686.636 GERENTE GENERAL

Por Acta No.235 del 28 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018, con el No.19091 del libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL NELSON DARÍO MORALES C.C. 71.492.163 GERENTE GENERAL CUERVO

Por Extracto de Acta No.242 del 24 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2021, con el No.34493 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GUSTAVO ADOLFO PALACIO C.C. 71.639.675 GERENTE GENERAL SIERRA

Por Acta No.223 del 3 de enero de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2017, con el No.4019 del

Página: 8 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDICION DE

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

------

libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL LUIS ALEJANDRO GUERRERO C.C. 79.621.533 REPRESENTANTE LEGAL CRISTANCHO

Por Extracto de Acta No.242 del 24 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2021, con el No.34493 del libro IX, se designó a:

TESORERO CORPORATIVO PAOLA EUGENIA SANCHEZ PAS. F930899

#### NOMBRAMIENTOS:

Por Acta No.236 del 19 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No.4596 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA DIANA MARÍA GUEVARA C.C. 1.026.256.827 ASUNTOS JUDICIALES, AVELLANEDA ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS

Por Extracto de Acta No.242 del 24 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021, con el No.30434 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA PAULA ANDREA MERINO GOMEZ C.C. 1.017.125.859
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

Por Acta No.231 del 22 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2018, con el No.5772 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA NATALIA LOPEZ HERRERA C.C. 52.995.371 ASUNTOS JUDICIALES,

Página: 9 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La

verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS

#### JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPALES

LUIS ALEJANDRO GUERRERO C.C. 79.621.533 GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA C.C. 71.639.675

JULIAN FRANKLIN NARANJO C.C. 14.837.844

SUPLENTES

MIGUEL ANDRES BETTER ROMERO C.E. 857.296 SONIA LORENA GARCIA SANTIBAÑEZ C.E. 459.693 ADRIANA CAROLINA MOSRI LANZ C.E. 394.575

Por Acta No.124 del 5 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2018, con el No.5562 del libro IX, se designó a:

C.C. 79.621.533 LUIS ALEJANDRO GUERRERO

Por Extracto de Acta No.118 del 18 de marzo de 2016, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2016, con el No.11120 del libro IX, se designó a:

GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA C.C. 71.639.675

Por Acta No.120 del 20 de junio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionsitas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2016, con el No.23647 del libro IX, se designó a:

ADRIANA CAROLINA MOSRI LANZ C.E. 394.575

Por Extracto de Acta No.134 del 28 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2021, con el No.34230 del libro IX, se designó a:

C.C. 14.837.844 JULIAN FRANKLIN NARANJO

Página: 10 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

MIGUEL ANDRES BETTER ROMERO C.E. 857.296 SONIA LORENA GARCIA SANTIBAÑEZ C.E. 459.693

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 85 de marzo 20 de 2002, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2009, con el No. 9203 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL DELOITTE & TOUCHE LTDA 860.005.813-4

Por Comunicación del 20 de agosto de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrtia en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 27103 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL YULI PAOLA MARTINEZ C.C 1.018.480.930

T.P 274986 SUAREZ

Por Comunicación del 23 de octubre de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2019, con el No. 30627 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE NICOLAS DAVID ATEHORTUA C.C 1.032.478.891

T.P 262605 SANCHEZ

#### **PODERES**

PODER OTORGAMIENTO Acto:

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 2185 Fecha: 2007/06/27 Procedencia: NOTARIA 35a. DE BOGOTA SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA

MERCOREPRESENTACIONES S.A. S.I.A.

Identificación: 800227414-3 Clase de Poder:

ESPECIAL 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 267 Inscripción:

Facultades del Apoderado:

Página: 11 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que ante la Administración Especial de Aduanas de Ipiales, represente a la sociedad en todas las gestiones relacionadas con el manejo de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero, reembarques, reexportaciones, firma de documentos relacionados con estas actividades, controversias de inspecciones, devoluciones, recursos, liquidaciones oficiales y demás reclamaciones en defensa de los intereses de la sociedad y que se relacionen con los trámites que adelante en nuestro

PODER\_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3548 Fecha: 2013/09/03
Procedencia: NOTARIA 44 DE BOGOTA
Nombre Apoderado: FANNY VELOZA GOMEZ
Identificación: 52020627
Clase de Podor:

Clase de Poder: 52020627

Inscripción: 2013/10/04 Libro: 5 Nro.: 268

### Facultades del Apoderado:

- Suscribir los formularios de nueva notificacion sanitaria a) obligatoria ante la autoridad que lo solicite, en especial el INVIMA.
- b. Suscribir formulario cambio en Notificación Sanitaria Obligatoria ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.
- c. Suscribir formulario reconocimiento de notificaciones sanitaria obligada ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.
- Suscribir solicitud certificado de capacidad de producción ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.
- Suscribir solicitud de copia autentica notificación sanitaria obligatoria ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.
- f. Suscribir certificación de no obligatoriedad de registro sanitario o certificado de exportación ante la autoridad que lo solicite, en especial el INVIMA.
- g. Suscribir solicitud certificado de venta libre con firma original ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.

Página: 12 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4850 Fecha: 2014/12/16
Procedencia: NOTARIA 44 DE BOGOTÁ
Nombre Apoderado: SANDRA VIOLETA BAQUERO MAHECHA
Identificación: 53106089

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

2014/12/30 Libro: 5 Nro.: 387 Inscripción:

Facultades del Apoderado:

Para realizar los siguientes trámites en materia de importaciones, con alcance representativo, tal como se detalla a continuación:

- a) Firmar registros de importación de todo ordinaria y franquicia (Ley Páez), ante el ministerio de Comercio Externo sin importar la cuantía.
- b) Firmar declaraciones de cambio, ante el Banco de la República sin importar la cuantía.
- c) Firmar poderes de contenedores para garantizar a las navieras la devolución de los contenedores en el estado en que se recibieron.
- Firmar contrato de mandato para retirar y cancelar facturas, autorizando a las sociedades de intermediación aduanera (SIA) para tales gestiones, sin importar la cuantía.
- e) Firmar contratos de mandato ante las navieras, para autorizar a las sociedades de intermediación aduanera (SIA) a retirar los documentos de transporte de las compañías de transporte internacional.
- f) Firmar registros de importación de tipo ordinaria, ante el Ministerio de Comercio Exterior, sin importar la cuantía.
- g) Otorgar poderes a las sociedades de intermediación aduanera (SIA), ante cualquier oficina Nacional de Administración Aduanera de la DIAN.
- h) Actuar en nombre de la sociedad ante cualquier oficina Nacional de Administración Aduanera DIAN y/o MINCOMEX, en trámites vinculados con reclamaciones de pólizas de garantía y/o registros de documentación.

Página: 13 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tomar y suscribir pólizas de franquicia (Ley Páez), para garantizar el uso de materiales importados.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4865 Fecha: 2014/12/16
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MENESES CORTES

Identificación: 3235874 Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2015/02/12 Libro: 5 Nro.: 67

#### Facultades del Apoderado:

- a) Representarlo ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades administrativas o judiciales
- b) Representar al mandante en la Juntas Generales de Accionistas sean estas ordinarias y/o extraordinarias de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., en la cual el mandante es accionista y vota en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta
- Representar a la mandate en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad del mandante
- d) Presentar a nombre del mandante cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores y representantes legales de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como accionistas le confiere la ley y los estatutos sociales
- e) Transar, desistir o interponer toda clase de recursos.
- f) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social del mandante incluyendo la presentack5n de las propuestas
- Obtener derechas de propiedad intelectual tales como marca, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así corno concederlos a cualquier titulo
- h) Comparecer a tos Juicios en que se discuta la propiedad de los bienes

Página: 14 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales o cualquier derecho del mandante

i) En general ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarias o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal del mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato le confiere

PODER OTORGAMIENTO Acto:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.909 Documento:

Fecha: 2015/06/02
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDREA MUÑOZ OROZCO
Identificación: 109980035

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2015/07/03 Libro: 5 Nro.: 246

Facultades del Apoderado:

(En adelante "LA MAN DATARÍA") de nacionalidad costarricense, residente en la ciudad de San José de Costa Rica el siguiente poder especial con las facultades que se detallan a continuación:

- a) Firma de formularios cambiarios de la sociedad.
- b) Firma de documentación de cartas de cesión de Factoring Bancolombia.
- c) Firma para los contratos de forward.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 51 Fecha: 2017/01/11 Documento:

DEL REPRESENTANTE LEGAL

Procedencia: NOTARIA 44 DE BOGOTA
Nombre Apoderado: CAROLINA CONTRERAS ZARTHA
Idontificación: 1032411784

Identificación: 1032411784

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/01/26 Libro: 5 Nro.: 18

Facultades del Apoderado:

Para realizar los siquientes trámites con alcance representativo, tal

Página: 15 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

------

como se detalla a continuación:

- 1) Endosos de títulos valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.TS y suscripción de pagares de contra garantía
- 2) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.
- 3) Firma de cartas convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.
- 4) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las cartas de crédito y contra garantías, si exigieren.
- 5) Firma de documentos vinculados a las materias impositivas de IVA retención en la fuente, renta e industria y comercio.
- 6) Firma d declaraciones de cambio con derecho a CERT, solicitudes de CERT ante Mincomex y registros de deuda externa.
- 7) Firma de escrituras públicas para actos jurídicos que contengan como causa, prestamos de vivienda.
- 8) Constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.
- 9) Celebración de contratos y ejecución de actos que tienden desarrollo del objeto social de la compañía, cuando el monto de su cuantía no exceda de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes, se extiende, igualmente a convenios, acuerdos y documentos de corte obligacional.
- 10) Suscripción de documentos en general y respuestas a oficios y comunicaciones, actos administrativos y requerimientos emanados de la DIAN, MINCOMEX, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional de Trabajo, Autoridades Aduaneras, Entidades de seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y entidades Gubernamentales del orden Departamental o Municipal, Descentralizadas o de cualquier índole.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 310 Fecha: 2017/02/09 DE LA

Página: 16 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTARIA 44 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALIX MARLEN RUIZ QUINTERO
Identificación: 52496002

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/03/01 Libro: 5 Nro.: 57

Facultades del Apoderado:

Realizar los siguientes trámites con alcance representativo, tal como se detalla a continuación:

1) Para que represente a la Compañía ante el Registro Único Nacional de Transito (RUNT), suscriba cualquier tipo de documento ante dicha dependencia, tales como pero sin limitarse a, respuestas a oficios, comunicaciones y requerimientos, eleve solicitudes de cualquier naturaleza, adelante trámites de traspasos sobre los vehículos, suscriba contratos en representación de la compañía ante dicha entidad y en general, para que adelante cualquier tipo de trámite en nombre de la Compañía ante el RUNT.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 493 Fecha: 2018/02/26

DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL Nombre Apoderado: JOHN CLARKE HAERTEL

Identificación: 488776842

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/03/01 Libro: 5 Nro.: 42

Facultades del Apoderado:

La facultad de representar a la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental en cualquier jurisdicción, para la realización cualquier acción fiscal o de impuestos necesaria o requerida, autorizándolo y apoderándolo expresamente para preparar, ejecutar, entregar y presentar cualquier declaración de impuestos requerida, elecciones, contratos, acuerdos, instrumentos, documentos, notas, poderes, certificados y notificaciones, entre otros, y a que lleve a cabo cualquier otra acción en nombre de la sociedad, que se considere

Página: 17 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que

visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesaria o deseable en relación con o para la realización efectiva y exitosa de las actividades enunciadas.

De iqual forma se confiere al Apoderado la facultad de delegar esta autorización y poderes por escrito, a nombre de la sociedad, a favor de cualquier otro empleado de la sociedad o sus afiliadas y representarla en todos los asuntos referentes a temas tributarios.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 537 Fecha: 2019/02/28
Notaría: 44 DE BOGOTA

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA ZENIA MARGARITA SOBRIANO DE CARRANZA
Identificación: 2315970

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/03/05 Libro: 5 Nro.: 54

Facultades del Apoderado:

Para que represente judicial y extrajudicialmente a la mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador. El mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor; de lo dispuesto en el Artículo 6 de la ley de compañías ecuatoriana. Dentro del juicio podrá comparecer por si misma o por medio del procurador Judicial con las facultades señaladas en el Articulo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. En la ejecución del mandato, el mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación del mandante en los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social del mandante. En consecuencia, el mandante queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social del mandante, y en especial, podrá en nombre del mandante:

- a) Representarlo ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficilaes, autoridades administrativas o judiciales.
- b) Representar al mandante en la Juntas Generales de Accionistas sean estas ordinarias y/o extraordinarias de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., en la cual el mandatario es accionista y vota en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

Página: 18 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Representar al mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad del mandante.

- d) Presentar a nombre del mandante cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores y representantes legales de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A a fin de cumplir y hacer cumplir sus obigacones y derechos que como accionistas le confiere a ley y los estatutos sociales.
- e) Transar; desistir o interponer toda clase de recursos.
- f) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social del mandante, incluyendo la prestación de las propuestas.
- g) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como concederlos, a cualquier título.
- h) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del mandante.
- i) En genera ejecutar cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal del mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato le confiere.

PODER\_OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3590 Fecha: 2019/10/09

DE LA NOTARÍA 44a. DE BOGOTÁ

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

MARTHA AURORA MENDOZA TOALA

Jdentificación:

Estado Nombressi

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/22 Libro: 5 Nro.: 257

Facultades del Apoderado:

Para que represente, judicial y extrajudicialmente la mandante en todos

Página: 19 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

sus negocios en la República del Ecuador. El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la ley de compañías ecuatoriana. Dentro del juicio podrá comparecer por si misma o por medio del procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. En la ejecución del mandato el mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación del mandante en los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social del mandante. En consecuencia, el mandante queda facultado por le presente poder para realizar todas las actividades del objeto social del mandante y en especial, podrá en nombre del mandante:

- a) Representarlo ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades administrativas o judiciales.
- b) Representar al mandante en la Juntas Generales de Accionistas sean estas ordinarias y/o extraordinarias de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. en la cual el mandatario es accionista y vota en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.
- c) Representar al mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad del mandante.
- d) Representar a nombre del mandante cualquier reclamo, solicitud petición a los administradores y representantes legales de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., a fin de cumplir y hacer cumplir las obligaciones y derechos que como accionistas le confiere la ley y los estatutos sociales.
- e) Transar, desistir o interponer toda clase de recursos
- f) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social del mandante incluyendo la presentación de las propuestas.
- g) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marca, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como concederlos, a cualquier titulo.

Página: 20 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDICION DE COMERCION DE MEDICION DE COMERCION DE MEDICION DE COMERCION DE MEDICION DE COMERCION DE

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- h) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del mandante.
- i) En general ejecutar, cualquiera a todos los actos o contratos civiles o comerciales, necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal del mandante y, en geneal todas las actividades que el presente mandato confiere.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.4459 del 13 de septiembre de 1967, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

Escritura Pública No.1023 del 21 de marzo de 1968 de la Notaría 10a. de Santafé de de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES (COLPAPEL) S.A.

Escritura Pública No.5512 del 12 de noviembre de 1973, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

Escritura Pública No.7521 del 26 de septiembre de 1973, de la Notaría 6a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la scoiedad cambia su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá a la ciudad de Pereira.

Escritura Pública No.1428 del 27 de julio de 1977, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.49 del 18 de enero de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1237 del 11 de julio de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1542 del 6 de agosto de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1920 del 10 de septiembre de 1982, de la Notaría

Página: 21 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2a. de Pereira.

Escritura Pública No.2169 del 18 de septiembre de 1984, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.3123 del 29 de octubre de 1985, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1488 del 7 de julio de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.2019 del 12 de septiembre de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.2334 del 21 de septiembre de 1987, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.271 del 26 de enero de 1988, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.5509 del 17 de noviembre de 1988, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.6623 del 15 de diciembre de 1989, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.3107 del 5 de junio de 1990, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.6202 del 15 de diciembre de 1994, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.1273 del 16 de julio de 1998, de la Notaría 6a. de Pereira.

Escritura Pública No.5290 del 30 de octubre de 1998, de la Notaría 20a, de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual se solemniza el acuerdo de Fusión por Absorción entre COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES S.A COLPAPEL S.A (Absorbente) y COLOMBIANA KIMBERLY S.A COLKIM S.A. (Absorbida).

Escritura Pública No.5624 del 23 de noviembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Pereira a la ciudad de Medellín, así mismo cambia su denominación social así:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. Podrá funcionar bajo la sigla COLKIM COLPAPEL S.A.

Escritura Pública No.1623 de mayo 5 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

Página: 22 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Escritura Pública No.1.087 de marzo 29 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.279 de mayo 31 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.2338 de septiembre 24 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, , registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín a Itaguí.

Escritura Pública No.1249 de mayo 8 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.4179, de noviembre 4 de 2005, de la Notaría 35a. de Bogotá.

Escritura Pública No.2967, de noviembre 25 de 2008, de la Notaría 52a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Itagui a la ciudad de Medellín.

Escritura Pública No.2055 del 27 de octubre de 2010, de la Notaría 50a. de Bogotá.

Escritura Pública Número 02063, del 16 de diciembre de 2014, de la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2014, en el libro 90., bajo el Nro. 24021, mediante la cual se solemniza el proyecto de Fusión por absorción, de la sociedad COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. (ABSORBENTE) (21-416449-04), la cual absorbe a la sociedad K-C CAUCA LTDA. (ABSORBIDA) (Domiciliada en Puerto Tejada).

Escritura Pública No.00859, del 10 de junio de 2015, de la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 12037, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad al municipio de Barbosa.

Escritura Pública No.00890 del 28 de marzo de 2016, de la Notaria 16a., de Bogotá.

Escritura Pública número 3828 del 18 de septiembre de 2018, de la Notariía 16a., de Bogotá.

Página: 23 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que

visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública número 508 del 12 de marzo de 2020, de la Notariía 16a., de Bogotá.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIÓN (ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMREPSARIAL

MATRIZ: KIMBERLY-CLARK CORPORATION

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

ACTIVIDAD: LA MATRIZ SE DEDICA PRINCIPALMENTE A REALIZAR

CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

KIMBERLY CLARK DUTCH HOLDINGS B.V

DOMICILIO: PAISES BAJOS ( HOLANDA ) - HOLANDESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Página: 24 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIA DIRECTAMENTE DEL 100% DE LAS ACCIONES ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y FUNDACIONES ORGANIZADAS CON FINES DISTINTOS A FINES RELIGIOSOS, EDUCATIVOS, CARITATIVOS E INVESTIGACIÓN SIN FINES DE LUCRO. CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

#### CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA a través de KIMBERLY CLARK DUTCH HOLDINGS B.V

DOMICILIO: TOCANCIPA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 98,32% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSIÓN EN BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DESTINADOS A SU EXPLOTACIÓN MEDIANTE LA VENTA, PERMUTA, ALQUILER, NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EN GENERAL PARA SU ENAJENACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO TODA CLASE DE ACCIONES, TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS; PROMOVER, REALIZAR Y EXPLOTAR EL NEGOCIO DE INVERSIONES EN VALORES O DERECHOS. TAMBIÉN PODRÁ COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, ASÍ COMO REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, YA SEAN COMO SOCIO CONSTITUYENTE O ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES DE CUALQUIER SOCIEDAD EXISTENTE, SIN DISTINCIÓN ALGUNA EN CUANTO A SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: FEBRERO 23 DEL 2000, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. a través de KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA

SIGLA: COLKIM COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: BARBOSA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

PROPIETARIA DEL 32,58% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA

Página: 25 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

FABRICACIÓN, CONVERSIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, Y EXPORTACIÓN DE LO SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL, CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, TEJIDOS ENCARDADOS COMPACTOS; PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA DE LA SALUD PARA EL ASEO, PRODUCTOS PARA HIGIENE PARA LA LIMPIEZA Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS DE PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y EN GENERAL PRODUCTOS QUE REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE A AUTORIDAD COMPETENTE, PRODUCTOS PARA LA PROTECCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS ESTERILIZACIÓN CONTROL Y QUIRÚRGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES (CAMPOS Y BATAS PARA CIRUGÍA Y ESTÉRILES NO ESTÉRILES); PRODUCTOS PARA PROTECCIÓN FACIAL PARA PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS (RESPIRADORES Y MASCARILLAS CON PROTECCIÓN VISUAL, CON PROTECCIÓN ANTI FLUIDOS), GUANTES PARA EXAMEN EN NITRILLO ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES, ARTÍCULOS PARA LE CUIDADO DE LOS PACIENTES COMO SELLANTES MICROBIANOS PARA CIRUGÍA; SISTEMAS DE SUCCIÓN, CENADAS Y ACCESORIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ORAL, SONDAS O TUBOS EN SILICONA GRADO MEDICO PARA ALIMENTACIÓN ENTERA, PRODUCTO PARA EL MANEJO Y CUIDADO DEL DOLOR, CONTROL DE TEMPERATURA, PRODUCTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL H PYLON, ACCESORIOS PARA ENDOSCOPIA Y LAVADO GÁSTRICO, LA PRODUCCIÓN DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LOS ANTERIORES, INCLUYENDO, PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON Y SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS DE PAPELES FORMAS, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y PRODUCTOS, MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUEN CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR TIC LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA

Página: 26 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES A MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHOS ACTIVOS; LA PRESTACIÓN DE CODO TIPO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS, PROPIOS O DE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENEZCA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O DEL GRUPO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO, EN CUANTO LO PERMITAN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN ESTAS ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: JULIO 10 DE 1997, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

381906-03 K-C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA. a través de 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

SIGLA: KIMBERLY-CLARK ANTIOQUIA GLOBAL LTDA

DOMICILIO: BARBOSA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 99,66% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL SER SIMULTÁNEAMENTE USUARIO OPERADOR Y USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS, DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESPECIAL ESTABLECIDA O QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCA BAJO DICHAS ZONAS.

CONFIGURACION: MAYO 22 DE 2007, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

PAPELES DEL CAUCA S.A. a través de 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: PUERTO TEJADA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 94,92% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA FABRICACIÓN, CONVERSIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE LO SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL; CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN,

Página: 27 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

TEJIDOS ENCARDADOS COMPACTOS; PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CAN CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PARA EL ASEO, PRODUCTOS PARA HIGIENE, PARA LA LIMPIEZA Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS DE PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS YEN GENERAL PRODUCTOS QUE REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES (CAMPOS Y BATAS PARA CIRUGÍA Y ESTÉRILES NO ESTÉRILES); PRODUCTOS PARA PROTECCIÓN FACIAL PARA PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS (RESPIRADORES Y MASCARILLAS CON PROTECCIÓN VISUAL, CON PROTECCIÓN ANTI FLUIDOS); GUANTES PARA EXAMEN EN NITRILO ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES; ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO, DE LOS PACIENTES COMO SELLANTES MICROBIANOS PARA CIRUGÍA; SISTEMAS DE SUCCIÓN CERRADAS Y ACCESORIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ORAL; SONDAS O TUBOS EN SILICONA GRADO MÉDICO PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL; PRODUCTOS PARA EL MANEJO Y CUIDADO DEL DOLOR, CONTROL DE TEMPERATURA; PRODUCTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL H PYLORI; ACCESORIOS PARA ENDOSCOPIA Y LAVADO GÁSTRICO; LA PRODUCCIÓN DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LOS ANTERIORES, INCLUYENDO, PERO SIN QUE ELLA IMPLIQUE LIMITACIÓN; PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON Y SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES; PRODUCTOS DE PAPELES FORMAS, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y SIMILARES; PRODUCTOS, MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUEN CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS OUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALOUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES: LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO, VENTA O, COMERCIALIZACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS QUÉ PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHOS CULTIVOS; LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE

Página: 28 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIOS O DE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENEZCA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA O DEL GRUPO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO, EN CUANTO LO PERMITAN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN ESTAS ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DICIEMBRE 23 DE 1998, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

KIMBERLY CLARK ECUADOR S A a través de 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DE LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL.

CONFIGURACION: FEBRERO 03 DE 1995, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

KIMBERLY - CLARK PERU S.R.L a través de 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

PROPIETARIA DE LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAÑALES Y TOALLAS FEMENINAS.

CONFIGURACION: DICIEMBRE 31 DE 1998, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

KIMBERLY CLARK BOLIVIA S.A. a través de 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL.

Página: 29 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: JUNIO 12 DE 1998, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE

MAYO 14 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23074 19/07/2021

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1709 Actividad secundaria código CIIU: 4649

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL

21-315950-02 Matrícula No.:

Fecha de Matrícula: 01 de Junio de 1999

Ultimo año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 20 21 602

BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA ΕN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Página: 30 de 32

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$886,418,626,901.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4649

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

| • | • | • |       | • | • | • | • |   | •   | •     | • | • | • | • | - | • | • | • | • | • |       | - | - | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |   | <br>• | • | • | • | • | • |   | - | • |   |   | • | - |   | - | • | - | - | - | · |  |
|---|---|---|-------|---|---|---|---|---|-----|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • |   | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |  |
| • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • |   | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |  |
| • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>  | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • |   |   |   | • | • |   | • | • | • | • | • | • |  |
| • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • |     | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |       | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • |   |   |   | • | • |   | • | • | • | • | • | • |  |
| • | • | • | <br>• | • | • | • | • | • |     | <br>• | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | <br>  | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |   | • | <br>• | • | • | • | • | • | • | • |   |   |   | • | • |   | • | • | • | • | • | • |  |
| • | • |   | <br>• | • |   | • | • |   |     | <br>• |   |   | • | • | • | • | • | • | • |   | <br>  | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |   |   | <br>• |   | • | • | • | • |   |   |   |   |   | • |   |   | • | • | • |   |   | • |  |

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 10:13:45 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDICION DE CAMARA DE COMERCION DE MEDICION DE MEDICION DE COMERCION DE CAMARA DE COMERCION DE MEDICION DE

Recibo No.: 0022069745 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: efdNlaWcGUjlaytr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_



Página: 32 de 32